



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL
ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA
INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA.”**

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

A. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de administración y Control Gubernamentales, establece que la Máxima Autoridad de toda entidad, es responsable del uso, administración, destino y resultados de los recursos públicos asignados, a cuyo efecto deberá considerar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

El Órgano Electoral Plurinacional recibe constantemente solicitudes de reparación y mejoras a la infraestructura existente en los Tribunales Electorales Departamentales, SERECÍs y Tribunal Supremo Electoral, motivo por el cual es indispensable contar con un personal técnico capacitado para realizar la evaluación técnica y asesoría necesaria en la formulación de nuevos proyectos de pre inversión en edificaciones que contribuya a garantizar la seguridad integral de los inmuebles del Órgano Electoral.

B. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

1. Asesoramiento técnico para realizar la Revisión Técnica del Estudios de Diseño Técnico de Preinversión para la Consultoría PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA.” de los Proyectos de Ingeniería.
2. Revisión y Evaluación de los Proyectos de Ingeniería: ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DE PROYECTOS ESPECIALES Y DEL SISTEMA DE GAS NATURAL y la Revisión y verificación del Estudio Geotécnico.
3. Realizar la Revisión y Evaluación de los Anteproyectos y Proyectos de Ingeniería: ESTRUCTURAL, SANITARIA, ELÉCTRICA, DE PROYECTOS ESPECIALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4, realizar las observaciones necesarias a los Proyectos y resolverlas con la Consultora para su aprobación.
4. Elaborar los Informes de Revisión y Evaluación para la Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA.”, para su pago a la Consultora, en el tiempo establecido y en conformidad con el RPA, o Responsable del Proceso de Contratación.



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

A. PRODUCTOS ESPERADOS

El asesoramiento técnico a la Comisión de Recepción de los Estudios y Proyectos de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA, debe intervenir en la Recepción, Evaluación y Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría de referencia.

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PRODUCTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto “Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto “Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	Documento en formato impreso y versión digital.
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto “Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto “Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	Documento en formato impreso y versión digital.
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 4 o Producto Final de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de	Documento en formato impreso y versión digital.

Av. Simón López N° O-0325
Cochabamba, Bolivia

Teléfono piloto (591-4) 4430551 Fax: Pdte. 4430341



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	
---	---	--

B. PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y CURRICULUM VITAE

Presentar Propuesta Técnica que deberá ir acorde con las actividades en el inciso A y propuesta económica; deberá contener mínimamente: los objetivos, alcances, cronograma de plazos y plan de trabajo (20 PUNTOS).

Presentar Curriculum Vitae, conforme el perfil o perfiles solicitado en el Punto III y documentos de respaldo como: Títulos, Certificados y contratos u otros, puede ser en fotocopia.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO

A. PERFIL DE LA CONSULTORÍA (Debiendo existir 1 o más de los siguientes puntos)

- 1. Formación y/o conocimientos.** En Ingeniería Civil, mención Estructuras, en Ingeniería Sanitaria, en Ingeniería Eléctrica, en Instalaciones Especiales de Acondicionamiento Termo Dinámico y Aire Acondicionado (20 PUNTOS).
- 2. Experiencia General.** Debe tener amplia experiencia en Ingeniería Civil, y su participación institucional pública como privada en este campo y acreditando mediante fotocopias adjuntas a su propuesta (20 PUNTOS).
- 3. Experiencia Específica.** Debe tener experiencia en Estructuras, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Eléctrica, Sistemas de Comunicación y en Instalaciones Técnicas Especiales, el tiempo empleado, y acreditar mediante fotocopias simples adjuntas a su propuesta (20 PUNTOS).
- 4. Profesionales con Experiencia,** se valorará la presentación de profesionales adicionales en Arquitectura, en Ingeniería Sanitaria, en Ingeniería Eléctrica, en Instalaciones Especiales de Acondicionamiento Termo Dinámico, Aire Acondicionado, etc., así como su formación y experiencia laboral (20 PUNTOS).



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

7. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

PLAZOS

Se establecen los plazos de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para la Recepción del PRODUCTO N° 3. Estos plazos son discontinuos, conforme a la duración del plazo otorgado a la Consultora para la entrega de cada PRODUCTO.

Se consideran plazos discontinuos para el trabajo de Revisión y Evaluación de los PRODUCTOS,

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO (A partir de la emisión de la Orden de proceder)
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	7 días hábiles.
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	15 días hábiles
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	18 días hábiles

GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de cumplimiento de contrato en caso de un solo producto, o retención del 7% como garantía de cumplimiento de contrato definido en el D.S. 0181)

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

RÉGIMEN DE MULTAS

- A. El/la consultor (a) adjudicado se obliga a cumplir con el plazo de entrega, caso contrario será multado con el 1% del monto total del contrato por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación o RPA, o la Comisión de Recepción se encargará de realizar el seguimiento al servicio de consultoría contratado, a cuyo efecto, realizará las siguientes funciones:

- Deberá dar su conformidad, supervisara, aprobara y solicitará expresamente el pago del producto.
- Verificará el cumplimiento de lo establecido en el contrato.
- En el Informe Final de Conformidad (Conclusiones), si corresponde, deberá solicitar la Devolución de la garantía de Cumplimiento de Contrato de 7% (Si corresponde).

RESOLUCIÓN

- B. Por suspensión del servicio sin justificación, en los momentos de la Evaluación y la Aprobación, por tres días calendario continuos, sin autorización escrita de la CONTRAPARTE.

C. MONTO Y FORMA DE PAGO



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

PARA CONTRATACIÓN MENOR

El monto total para la ejecución de la CONSULTORÍA es de Bs. 26.000.00. (Son Veinte y Seis Mil 00/100 Bolivianos)

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE (Menores y ANPE), si corresponde.	MONTO (Solo en caso de contrataciones menores)
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	35%	Bs. 9.100,00 (Nueve Mil Cien 00/100 Bolivianos)
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	35%	Bs. 9.100,00 (Nueve Mil Cien 00/100 Bolivianos)
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	30%	Bs. 7.800,00 (Siete Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)

La **CONTRAPARTE** una vez recibidos los informes, revisará cada uno de éstos de forma completa, así como otros documentos que emanen de la **CONSULTORÍA** y hará conocer al **CONSULTOR/A** la aprobación de los mismos o en su defecto comunicará sus observaciones. En ambos casos la **CONTRAPARTE** deberá comunicar su decisión respecto al informe en el plazo máximo de 10 días calendario, computados a partir de la fecha de su presentación. Si dentro del plazo señalado precedentemente, la **CONTRAPARTE** no se pronunciara respecto al informe, se aplicará el silencio administrativo positivo, considerándose a los informes como aprobados.

D. INSTALACIONES EN LAS QUE SE EFECTUARA LA CONSULTORÍA

El/la consultor (a) desarrollará sus actividades laborales, en el lugar que la Comisión de Recepción y el RPA disponga de acuerdo a comodidad y seguridad necesaria.

CONFIDENCIALIDAD



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

Los materiales producidos por el **CONSULTOR**, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, **tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros**, exceptuando los casos en que la Entidad y el RPA de la Consultoría, emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Así mismo el **CONSULTOR** reconoce que la **ENTIDAD** es el único propietario de los productos y documentos producidos en la **CONSULTORÍA**.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

* El documento deberá ser rubricado por los enlaces administrativos o por la persona que elaboró el documento.

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: